

10000 - SERVICIOS PERSONALES	627,139.00
20000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	17,911.00
30000 - SERVICIOS GENERALES	61,594.00
40000 - TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-
50000 - BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
60000 - INVERSIÓN PÚBLICA	-
70000 - INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-
80000 - PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-
90000 - DEUDA PÚBLICA	-
Total	\$ 107,637,781.00

Artículo 13.- El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2016 con base en la clasificación administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

3.0.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL	\$ 107,637,781.00
3.1.0.0.0 - SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO	\$ 107,637,781.00
3.1.1.0.0 - GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 107,637,781.00
3.1.1.1.0 - Gobierno Municipal	\$ 107,637,781.00
3.1.1.1.1 - Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 107,637,781.00
01 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 1,207,674.00
0101 - PRESIDENCIA	1,023,695.00
0103 - SECRETARIA PARTICULAR	183,979.00
02 CABILDO	\$ 5,343,603.00
0201 - CUERPO EDILICIO	5,343,603.00
03 CONTRALORIA MUNICIPAL	\$ 2,822,267.00
0301 - CONTRALORIA	2,822,267.00
09 OBRAS PUBLICAS	\$ 9,884,616.00
0901 - OBRAS PUBLICAS	2,258,197.00
0902 - SERVICIOS PRIMARIOS	7,626,419.00
12 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	\$ 33,093,774.00
1201 - SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	1,214,310.00
1203 - ATENCION CIUDADANA	3,989,724.00
1204 - COMUNICACIÓN SOCIAL	1,032,748.00
1206 - SEGURIDAD PUBLICA	22,795,896.00
1207 - PROTECCION CIVIL	3,901,519.00
1208 - ARCHIVO MUNICIPAL	159,577.00
13 DESARROLLO SOCIAL	\$ 31,986,618.00
1301 - DESARROLLO SOCIAL	18,144,417.00
1303 - SALUD	7,574,164.00
1304 - DEPORTES	567,658.00
1305 - EDUCACION	2,088,057.00
1306 - CULTURA	615,187.00

1307 - TURISMO	1,926,710.00
1308 - REGULARIZACION TENENCIA DE LA TIERRA	1,070,425.00
14 TESORERIA	\$ 17,560,614.00
1401 - TESORERIA	3,382,249.00
1402 - CATASTRO	5,662,737.00
1403 - OFICIALIA MAYOR	4,712,852.00
1407 - COBRANZA Y EJECUCION FISCAL	977,567.00
1408 - CONTABILIDAD	650,131.00
1409 - SIIF	1,799,945.00
1410 - JUEZ CALIFICADOR	375,133.00
27 FOMENTO AGROPECUARIO	\$ 2,289,796.00
2701 - FOMENTO AGROPECUARIO	2,289,796.00
29 DIF	\$ 2,742,175.00
2901 - DIF	2,742,175.00
30 SECRETARIA TECNICA	\$ 706,644.00
3001 - JURIDICO	64,606.00
3002 - FOMENTO ECONOMICO Y SERVICIOS CONCESIONADOS	279,488.00
3003 - SECRETARIA TECNICA	362,550.00
Total	\$ 107,637,781.00

CA 3.1.1.0.0 Gobierno General Municipal	Presupuesto Aprobado
3.1.1.2.0 Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	0.00
Total general	0.00
CA 3.1.2.0.0 Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.1.2.2.0 Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0.00
Total general	0.00
CA 3.2.4.0.0 Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	Presupuesto Aprobado
3.2.4.1.0 Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0.00
3.2.4.2.0 Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0.00
3.2.4.3.0 Auxiliares Financieros	0.00
3.2.4.4.0 Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0.00
3.2.4.5.0 Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0.00
Total general	0.00

La aprobación, modificación y liquidación de los fideicomisos públicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece la facultad del Ayuntamiento para aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes y contempla la facultad de la Tesorería Municipal